

PROCESO DE SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR/A PARA EL SERVICIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN COMO TÉCNICO/A DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA, ASÍ COMO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DESTINADA A SUSTITUCIONES TEMPORALES EN DICHO PUESTO.

**1º FASE: BAREMACIÓN DE MÉRITOS
RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES POR EL TRIBUNAL**

Habiéndose reunido el Tribunal el 23 de julio de 2026 se procede al examen de las alegaciones al listado provisional y baremación en la primera fase presentadas por las personas aspirantes admitidas en el proceso de selección.

El estudio y valoración de las alegaciones presentadas por las personas candidatas se realiza de acuerdo con las bases que rigen el presente proceso.

1º) Alegación presentada, registro de entrada 118/26 de 17-07-2026, mediante correo electrónico a la dirección en admon@cuevadenerja.es el jueves 16 de julio a las 14:52 horas.

Respecto a la valoración de titulaciones oficiales, revisada la documentación presentada, el Tribunal acuerda estimar parcialmente las alegaciones en cuanto al Máster Universitario Transformaciones del Trabajo y Gestión de Personas en la Era Digital por su relación con materias de derecho público o derecho de la Administración Pública.

Se desestima alegaciones respecto a las titulaciones (Diplomatura, Licenciatura y Grado), habiéndose computado una de las titulaciones para el cumplimiento mínimo de acceso al proceso selectivo y no resultando posible baremar otros títulos del mismo nivel por aplicación directa de las reglas fijadas en las bases.

Se procede a la modificación de la puntuación asignada en el apartado Otras Titulaciones y Formación Específica, ascendiendo a 17 puntos, obteniendo un total de 22 puntos.

2º) Alegación presentada, registro de entrada 117/26 de 17-07-2026, mediante correo electrónico a la dirección admon@cuevadenerja.es el viernes 17 de julio a las 10:02 horas.

En cuanto a la reclamación de la baremación en el Apartado Experiencia Laboral, el Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada por no haber acreditado la experiencia laboral mediante la documentación mínima fijada en las bases de la convocatoria que no consta aportada (informe de vida laboral

expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y certificado detallado de funciones) y no procede modificar la puntuación provisional asignada.

Se ratifica la puntuación asignada en esta fase.

3º) Alegación presentada, registro de entrada 120/26 de 20-07-2026, mediante correo electrónico a la dirección admon@cuevadenerja.es el sábado 18 de julio a las 18:44 horas.

En cuanto a la reclamación de valoración en experiencia profesional el Tribunal desestima la alegación formulada por no acreditar debidamente la experiencia profesional aducida con la documentación mínima fijada en las bases del proceso (no aporta certificado detallado de funciones que describa las tareas efectivamente realizadas y su relación con la contratación pública) y no procede modificación de la puntuación provisional asignada.

Se ratifica la puntuación asignada en esta fase.

4º) Alegación presentada, registro de entrada 121/26 DE 20-07-2026, mediante correo electrónico a la dirección admon@cuevadenerja.es el sábado 20 de julio a las 14:23 horas.

Respecto a las alegaciones formuladas en relación con la experiencia laboral, el Tribunal acuerda su desestimación por no haber presentado la documentación mínima para su acreditación fijada en las bases de la convocatoria (certificado detallado de funciones que describa las tareas efectivamente realizadas y su relación con la contratación pública) y no procede modificación de la puntuación provisional asignada. Se ratifica la puntuación asignada en esta fase.

Se estima la rectificación del error en la transcripción de su segundo apellido.

5º) Alegación presentada, registro de entrada 122/26 de 21-07-2026, mediante correo electrónico a la dirección admon@cuevadenerja.es el lunes 20 de julio a las 16:06 horas.

Examinadas las alegaciones presentadas el Tribunal acuerda su estimación parcial, en cuanto a la experiencia profesional, revisada la documentación aportada, se asignan 9,69 puntos en este mérito. El resto de alegaciones se desestiman, en formación específica, las acciones formativas referidas no guardan relación directa las acciones formativas con las funciones específicas del puesto objeto de convocatoria (Técnico de Contratación) y en el apartado Idiomas, la acreditación debe efectuarse mediante títulos o certificaciones oficiales conforme se indica en las bases de la convocatoria.

Se procede a modificar la puntuación asignada, obteniendo 24,69 puntos.

6º) Alegación presentada, registro de entrada 123/26 de 21-07-2026, mediante correo electrónico a la dirección admon@cuevadenerja.es el martes 21 de julio a las 09:51 horas.

En cuanto a alegación formulada respecto a la valoración de un curso aportado, el Tribunal acuerda desestimar la alegación porque no guarda relación con la materia y funciones del puesto.

Se ratifica la puntuación asignada en esta fase.

7º) Alegación presentada, registro de entrada 126/26 de 22-07-2026, mediante correo electrónico a la dirección admon@cuevadenerja.es el miércoles 22 de julio a las 13:57.

Respecto a la alegación formulada en el apartado otras titulaciones académicas y formación el Tribunal acuerda proceder a la valoración de la titulación aportada por guardar relación con las materias señaladas en las bases de la convocatoria.

Se procede a la modificación de la puntuación asignada en el apartado Otras Titulaciones y Formación Específica, ascendiendo a 25 puntos, obteniendo un total de 40 puntos.

8º) Alegación presentada, registro de entrada 127/26 de 23-07-2026, mediante correo electrónico a la dirección admon@cuevadenerja.es el jueves 23 de julio a las 14:00 horas.

El Tribunal acuerda no valorar e inadmitir por presentación extemporánea, fuera del plazo de cinco días desde la publicación del listado provisional y baremación de méritos para impugnación o presentación de alegaciones.

9º) Alegación presentada, registro de entrada 128/26 de 24-07-2026, mediante correo electrónico a la dirección admon@cuevadenerja.es el jueves 23 de julio a las 19:31 horas.

El Tribunal acuerda no valorar e inadmitir por presentación extemporánea, fuera del plazo de cinco días desde la publicación del listado provisional y baremación de méritos para impugnación o presentación de alegaciones.

El Tribunal finaliza la revisión de las alegaciones de las personas aspirantes a las puntuaciones asignadas en el listado provisional y baremación de méritos publicado el 15 de julio de 2026, con el siguiente resultado de puntuaciones:

Nº Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Baremación Méritos	Puntuación Total
1	Guerola Macua	Begoña	XXX2718XX	A. Otras titulaciones y formación: 25 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 15	40
2	Cano Furniet	Luz María	XXX1004XX	A. Otras titulaciones y formación: 20 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 15	35
3	Moreno Toscano	María J.	XXX5534XX	A. Otras titulaciones y formación: 28 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 0	28
4	Lara Carrasco	Zoraida	XXX8485XX	A. Otras titulaciones y formación: 15 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 9,69	24,69
5	Alonso Nieto	Daniel	XXX7048XX	A. Otras titulaciones y formación: 19,5 B. Idiomas: 1 C. Experiencia Laboral: 3,3	23,80
6	Martín Romero	Manuel	XXX7461XX	A. Otras titulaciones y formación: 17 B. Idiomas: 5 C. Experiencia Laboral: 0	22
7	Moreno Toscano	María S.	XXX5816XX	A. Otras titulaciones y formación: 20 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 0	20

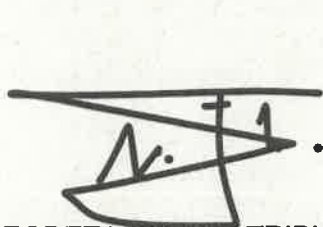
Nº Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Baremación Méritos	Puntuación Total
8	Tkachenko Moshkova*	Yulia	XXX8649XX	A. Otras titulaciones y formación: 18 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 0	18
9	Hurtado Palmero	José L.	XXX1559XX	A. Otras titulaciones y formación: 10 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 5	15
10	Peláez Gálvez	Sonia	XXX0570XX	A. Otras titulaciones y formación: 14 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 0	14
11	Soler Rodríguez	María I.	XXX5933XX	A. Otras titulaciones y formación: 1 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 11,6	12,66
12	Barrientos González	Genoveva	XXX7316XX	A. Otras titulaciones y formación: 12 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 0	12
13	Castro Abad	Yeselia C.	XXX3963XX	A. Otras titulaciones y formación: 4 B. Idiomas: 5 C. Experiencia Laboral: 0	9
14	Palomas Franco	María C.	XXX5840XX	A. Otras titulaciones y formación: 8 B. Idiomas: 1 C. Experiencia Laboral: 0	9
15	González Atencia	Lola	XXX6916XX	A. Otras titulaciones y formación: 8 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 0	8
16	Palomino Aguilera	Rocío	XXX7221XX	A. Otras titulaciones y formación: 7 B. Idiomas: 1 C. Experiencia Laboral: 0	8
17	Salcedo Alberto	Encarnación	XXX3014XX	A. Otras titulaciones y formación: 8 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 0	8
18	Morante Vique	José A.	XXX4269XX	A. Otras titulaciones y formación: 7,5 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 0	7,5

Nº Orden	Apellidos	Nombre	DNI	Baremación Méritos	Puntuación Total
19	Narváez Marín	María V.	XXX7055XX	A. Otras titulaciones y formación: 1 B. Idiomas: 2,5 C. Experiencia Laboral: 4	7,5
20	Rodríguez Ariza	Beatriz	XXX9144XX	A. Otras titulaciones y formación: 0 B. Idiomas: 2,5 C. Experiencia Laboral: 5	7,5
21	Fuentes Gómez	Ana	XXX6653XX	A. Otras titulaciones y formación: 2,5 B. Idiomas: 2,5 C. Experiencia Laboral: 0	5
22	Fite Domínguez	Pablo	XXX7139XX	A. Otras titulaciones y formación: 2,5 B. Idiomas: 2,5 C. Experiencia Laboral: 0	5
23	Moreno De Vega	Pablo	XXX9593XX	A. Otras titulaciones y formación: 0 B. Idiomas: 5 C. Experiencia Laboral: 0	5
24	Viera López	Gonzalo	XXX2335XX	A. Otras titulaciones y formación: 0 B. Idiomas: 5 C. Experiencia Laboral: 0	5
25	García Fernández	María A.	XXX8846XX	A. Otras titulaciones y formación: 0 B. Idiomas: 2,5 C. Experiencia Laboral: 0	2,5
26	Centurión Calvente	Carmen	XXX2795XX	A. Otras titulaciones y formación: 0 B. Idiomas: 1 C. Experiencia Laboral: 0	1
27	Vera Díaz	Álvaro	XXX9794XX	A. Otras titulaciones y formación: 0 B. Idiomas: 1 C. Experiencia Laboral: 0	1
28	Martín Madrid	María C.	XXX5960XX	A. Otras titulaciones y formación: 0 B. Idiomas: 0 C. Experiencia Laboral: 0	0

(*) se procede a su rectificación por error en la transcripción de los datos, donde dice MOSTLKOVA debe decir MOSHKOVA tal como consta.

Resueltas las alegaciones en el plazo establecido al efecto, el proceso de selección se desarrollará conforme se fija en las bases de la convocatoria.

La fecha, hora y lugar de celebración de la entrevista personal se indicará con la publicación de la lista definitiva de admitidos a la segunda fase del proceso de selección.



EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS
Cueva de Nerja



Vº Bº LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL